

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0969-2019-UNAM

Moquegua, 17 de octubre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 512-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16 de octubre de 2019, Informe N° 475-2019-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 11 de octubre de 2019, Informe N° 12-2019/EEP-UNAM con el Dictamen del Proyecto de Tesis fecha 13 de setiembre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 512-2019-EPIA/VIPAC/UNAM de fecha 16 de octubre de 2019, con el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis fecha 13 de setiembre de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS" presentado por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, la misma que fue declarado apta según Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 13 de setiembre del 2019, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, solicitando se emita el acto resolutive.

Que, con, Oficio N° 512-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutive de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 16 de octubre, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS", presentado por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS", presentado por la Bachiller BRISLYN MAROLAY OSMAYO HUACAN, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Dr. JHONY MAYTA HANCCO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR, al Jurado de Tesis: "ISOTERMAS DE SORCIÓN DE AGUA DE GRANOS DE QUINUA: PROPIEDADES TERMODINÁMICAS", conforme al siguiente detalle:

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. HONORATO CCALLI PACCO        | : PRESIDENTE      |
| ➤ Dra. YESICA LUZ VILCANQUI CHURA  | : PRIMER MIEMBRO  |
| ➤ M.Sc. JAMES EULER VILLAR ESTRADA | : SEGUNDO MIEMBRO |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0969-2019-UNAM**

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
EPIA  
Interesado  
OTI  
  
IJCQ/Exp.  
Arch. (2)